

ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO”, EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fecha 05 (cinco) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, ejercicio 2024¹**, realizada ante la necesidad de resolver una situación que, como caso fortuito, se presentó en la plataforma (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/empresarias-de-alto-impacto-2024>). En dicha sesión, una vez declarado el quórum legal y aprobado el orden del día, se tomó protesta de sus integrantes y se declaró formalmente instalado el Comité Técnico del Programa en cita, se hizo del conocimiento las fallas técnicas de la plataforma para la carga de los documentos de las mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas (MYPES), tomando los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1. Se aprueba que de conformidad con el numeral 11.2 de las Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto” ejercicio fiscal 2024, el registro de participación y recepción de documentos de proyectos quede de la siguiente manera:

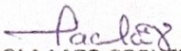
- a. Las participantes deberán responder en la plataforma “Rumbo a la Igualdad” las 20 veinte preguntas que corresponden a la información general.
- b. Se agrega en la plataforma “Rumbo a la Igualdad” una pregunta bajo el número 21 veintiuno que contendrá una liga del software “Google Forms”, en la que la participante deberá cargar la documentación requerida que corresponda a la vertiente en la que participa, la carga de la documentación deberá realizarse por la participante en un término no mayor a 24 veinticuatro horas a partir del registro en la plataforma, puntualizando que en caso de no cargar la documentación dentro del término señalado, queda descartada su participación en “El Programa”, sin que sea necesario medie procedimiento alguno.
- c. Las participantes deberán tener una cuenta de GMAIL para realizar la carga de documentos a la que se hace referencia en la letra b.

ACUERDO 2. Se ordena que la difusión de los acuerdos se realice por los medios oficiales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), siendo la página Rumbo a la Igualdad (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/empresarias-de-alto-impacto-2024>), página

¹ En el segundo párrafo del artículo 3 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, se establece lo siguiente: En los términos de las Reglas de Operación, el Comité Técnico del Programa se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante el ejercicio fiscal 2024. Dicho Comité está facultado para emitir los presentes Lineamientos, los cuales tendrán el objetivo de establecer las formalidades para la interpretación de las Reglas de Operación, resolver dudas y controversias en casos fortuitos y/o de fuerza mayor, que se pudieran presentar en la operación del Programa, lo cual deberá determinarse en estricto apego y sin contravenir las “Reglas de Operación” y demás normatividad que resulte aplicable, la forma de sesionar y las atribuciones de sus integrantes.

oficial de la SISEMH (<https://igualdad.jalisco.gob.mx/>), Correo Electrónico Institucional (empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx) y Redes Sociales oficiales de la SISEMH.

Guadalajara, Jalisco a 05 de marzo de 2024.



PAOLA LAZO CORVERA

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

De conformidad con los artículos 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 3 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y al numeral 1.3 de las Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, ejercicio fiscal 2024, en este acto se ratifican los Acuerdos del Comité Técnico del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, toda vez que fueron enviados por correo electrónico con anterioridad a la firma de la presente y aprobados por los integrantes del Comité Técnico, entre éstos por la representante previamente designada por OFICIO SISEMH/PLC/DS/157/2024, manifestando así la conformidad y validez de su contenido para todos los efectos legales a que hubiere lugar.